

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 30 de marzo del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 199 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Reiterativo para aprobar las nóminas de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – 2021.**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.

Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.

Resolución Ministerial N°273-2020-MINEDU

ESSE2021-INT-0028246

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documentos de la referencias, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas, que es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa *"Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE"*, asimismo la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, precisa que *"las nóminas de matrícula son aprobadas por el director del programa educativo al concluir el proceso de matrícula regular"*.

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria que a la fecha no aprueban las nóminas de matrícula 2021 podrán realizar las siguientes acciones:

- Cerrar fases y año del nivel de educación inicial, primaria y secundaria del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) 2020.
- Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 0147 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se comunicó a los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria realizar el registro de matrícula de todos los estudiantes y aprobar las nóminas de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) hasta el 26 de marzo del 2021, por tal motivo se reitera a las instituciones educativas o programas que aún faltan deben aprobar las nóminas de matrícula **2021 hasta el 10 de abril del presente año**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHMICESSE
CCM/ESSE